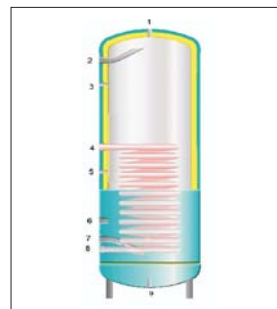


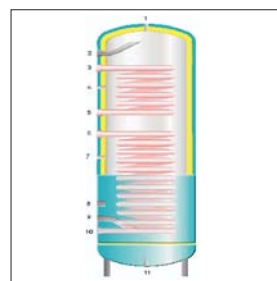
## Interacumulador solar con serpentín Acero Inoxidable AISI 316

Producto	Volumen	Tarifa
ALS150X	150 L	670,50 €
ALS200X	200 L	816,33 €
ALS300X	300 L	981,93 €
ALS500X	500 L	1.356,80 €
ALS750X	750 L	2.695,82 €
ALS1000X	1.000 L	3.197,27 €
ALS1500X	1.500 L	4.492,75 €
ALS2000X	2.000 L	5.027,77 €



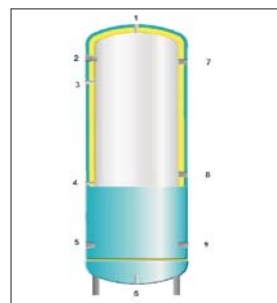
## Interacumulador solar con doble serpentín Acero Inoxidable AISI 316

Producto	Volumen	Tarifa
ALSD200X	200 L	974,81 €
ALSD300X	300 L	1.217,23 €
ALSD500X	500 L	1.656,22 €
ALSD750X	750 L	3.001,21 €
ALSD1000X	1.000 L	3.339,88 €
ALSD2000X	2.000 L	5.262,20 €



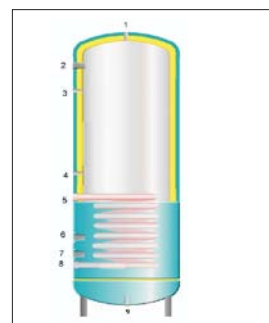
## Acumulador de Acero Inoxidable AISI 316

Producto	Volumen	Tarifa
ALI150X	150 L	566,36 €
ALI200X	200 L	638,58 €
ALI300X	300 L	769,25 €
ALI500X	500 L	1.091,08 €
ALI750X	750 L	2.298,52 €
ALI1000X	1.000 L	2.553,36 €
ALI1500X	1.500 L	3.729,77 €
ALI2000X	2.000 L	4.141,66 €



## Interacumulador de Acero Inoxidable AISI 316

Producto	Volumen	Tarifa
AL150X	150 L	604,06 €
AL200X	200 L	704,10 €
AL300X	300 L	856,16 €
AL500X	500 L	1.202,24 €
AL750X	750 L	2.583,65 €
AL1000X	1.000 L	2.812,37 €
AL1500X	1.500 L	4.068,19 €
AL2000X	2.000 L	4.568,34 €



## Bocas Inspeccion de Acero Inoxidable

Producto	Dimensiones	Tarifa
BRDN100	100 mm	236,44 €
BRDN200	200 mm	475,48 €
BRDN400	400 mm	1.123,53 €

## Zonas de Reparto

ALBACETE	17	CADIZ	21	HUESCA	17	OVIEDO	4	SORIA	17
ALICANTE	19	CASTELLON	15	IBIZA	24	PALENCIA	16	TARRAGONA	15
ALMERIA	21	CIUDAD REAL	17	JAEN	19	P. MALLORCA	24	TERUEL	17
AVILA	16	CORDOBA	19	LEON	4	PAMPLONA	13	TOLEDO	17
BADAJOS	19	CUENCA	17	LERIDA	15	SALAMANCA	16	VALENCIA	15
BARCELONA	15	GIRONA	15	LOGROÑO	12	SAN SEBASTIAN	12	VALLADOLID	16
BILBAO	12	GRANADA	19	MADRID	16	SANTANDER	12	VITORIA	12
BURGOS	12	GUADALAJARA	16	MALAGA	19	SEGOVIA	16	ZAMORA	16
CACERES	19	HUELVA	21	MURCIA	19	SEVILLA	19	ZARAGOZA	13

## Precios

### Zonas

Volumen	4	12	13	15	16	17	19	21	24
150L	25,61 €	33,31 €	34,15 €	35,88 €	36,71 €	37,57 €	39,26 €	40,99 €	65,41 €
200L	27,77 €	36,12 €	37,03 €	38,88 €	39,79 €	40,73 €	42,56 €	44,42 €	70,54 €
300L	37,32 €	48,49 €	49,39 €	52,24 €	53,47 €	54,72 €	57,20 €	59,69 €	93,20 €
500L	49,66 €	64,58 €	66,20 €	69,50 €	71,17 €	72,82 €	76,14 €	79,44 €	126,59 €
750L	67,12 €	87,26 €	89,50 €	93,97 €	96,23 €	98,46 €	102,92 €	107,41 €	181,07 €
1000L	78,40 €	101,92 €	104,52 €	109,76 €	112,38 €	114,98 €	120,22 €	125,45 €	221,35 €
1500L	112,55 €	146,29 €	150,04 €	157,56 €	161,30 €	165,05 €	172,55 €	180,05 €	337,64 €
2000L	118,92 €	154,57 €	158,52 €	166,46 €	170,44 €	174,40 €	182,33 €	190,25 €	351,72 €

(Precios I.V.A. No incluido)

Acumuladores Lomba S.L.  
Rúa Nobel nº 37 - Polígono Industrial del Espíritu Santo  
15.650 - Cambre (La Coruña)

Tel: 981 649 081 Fax: 981 649 066  
e-mail: contacto@acumuladoreslomba.com  
www.acumuladoreslomba.com

Las relaciones comerciales entre ACUMULADORES LOMBA, S.L (vendedor), y sus clientes se regirán por las condiciones generales de venta que se detallan a continuación, las cuales el comprador declara aceptadas y conocidas por completo.

## 1.- PRECIOS

- A. Los precios que aparecen en nuestro catalogo son precios PVP sin incluir transporte o recargo por financiación, dichos recargos serán siempre por cuenta del comprador. Exceptuando aquellos precios que aparezcan con condiciones expresas diferentes.
- B. El precio podrá ser aumentado debido a la variación de costes productivos y materiales no previstos y/o transporte etc. En caso de que dicho aumento se produzca en el periodo transcurrido entre la orden de pedido de los productos y la ejecución de la entrega, el comprador tendrá derecho a anular dicha orden en el plazo de los siete (7) días siguientes a la notificación escrita de dicho aumento por parte del vendedor. Transcurrido el plazo señalado sin comunicación de la anulación por parte del comprador, se entenderá que éste acepta de forma plena los nuevos precios.
- C. A falta de acuerdo escrito, el precio aplicado será el precio del catalogo, y no se incluirán en el transporte, ni otros gastos o impuestos que pudieran incrementar el precio de los productos en la fecha de suministro.

## 2.- PEDIDOS

- A. Todos los pedidos deberán efectuarse por escrito, aún cuando previamente se hubiesen establecido por cualquier otro medio.
- B. Los precios de los productos realizados en el pedido serán los mismos que a parezcan en la oferta enviada anteriormente. Dichas ofertas están a todos los efectos condicionadas a la aceptación del vendedor.
- C. Cualquier condición incorporada por el comprador en el pedido cursado por escrito, no ajustado a las condiciones generales de venta, se considerará nula, salvo conformidad por escrito del vendedor.
- D. El comprador no podrá anular los pedidos realizados, siempre que el vendedor haya cumplido las condiciones de entrega y precio acordados.
- E. La anulación del pedido por parte del comprador de forma unilateral será considerada como incumplimiento contractual, y el vendedor estará facultado para exigir el cumplimiento del contrato o la resolución del mismo, con indemnización de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le hubiese ocasionado.

## 3.- PLAZOS DE ENTREGA

- A. Los plazos de entrega que constan por escrito en nuestras aceptaciones de pedido no serán vinculantes, salvo que se pactara expresamente lo contrario.
- B. El incumplimiento de los plazos de entrega por causa de fuerza mayor no será causa, en ningún caso, de reclamación alguna por parte del comprador. Y no serán motivo de cancelación del pedido.

## 4.- DEVOLUCIONES

- A. No se admiten devoluciones sin la previa autorización y conformidad de ACUMULADORES LOMBAS.L.
- B. Si se aceptara dicha devolución, el material deberá reunir las siguientes condiciones:
- El estado del material será el mismo cuando se entregó y en el momento de su devolución, tanto del equipo como del embalaje.
  - Los gastos de devolución (transporte, seguro) serán de cuenta y cargo del comprador.
  - Del importe de la mercancía se podrá deducir hasta un 10% en concepto de gastos de recepción, prueba e inspección.

## 5.- EXPEDICIONES Y FORMA DE ENTREGA

- A. Las mercancías suministradas por el vendedor, se entienden entregadas en sus almacenes, viajando por cuenta y riesgo del comprador. Por lo que ACUMULADORES LOMBA S.L. no asume los riesgos de transporte, aunque realice el transporte de mercancías por sus propios medios o lo subcontrate, incluso cuando los daños producidos se deban a caso fortuito o fuerza mayor.
- B. En el supuesto de avería, pérdida o rotura de algún componente de los equipos, el comprador deberá hacer constar en el albarán correspondiente la avería producida y enviarla al vendedor en el plazo de 24 horas.
- C. Los pedidos que se cursen, salvo que las características del producto lo impidan, podrán efectuarse y cumplimentarse mediante entregas parciales.

## 6.- EMBALAJES

- A. Las mercancías que expide ACUMULADORES LOMBA S.L. serán embaladas conforme a nuestro catálogo o tarifa de ventas y atendiendo en lo posible a las instrucciones del comprador.
- B. Los envases suministrados son de tipo industrial, y están acogidos a la excepción prevista en la disposición adicional primera de la ley 11/97.
- C. El responsable de la entrega de los residuos de envases usados, para una correcta gestión medioambiental, es el poseedor final, de acuerdo con el R.D 782/199. En caso de que recoja los embalajes el vendedor para su reutilización le serán abonado el importe al comprador.

## 7.- CONDICIONES DE PAGO Y RESERVA DE DOMINIO

- A. Salvo acuerdo expreso de ambas partes, el pago de los productos deberá realizarse al contado al entregar el material.
- B. Los pagos realizados mediante cheques, pagarés o letras de cambio necesitaran el previo consentimiento del vendedor, y se entenderán realizados salvo buen fin. En cualquier caso los gastos de

gestión de cobro y descuento serán de cuenta del comprador, en ningún caso podrá realizar compensación de gastos del vendedor.

- C. Si existiesen indicios para dudar de la solvencia del comprador, a este podría solicitarse el pago por anticipado o la presentación de garantías suficientes para el cumplimiento del pago. Si el comprador se negara, a pesar de haber sido requerido para ello el vendedor podrá rescindir el contrato libremente.
- D. No se considerará efectuado el pago hasta que la suma correspondiente haya sido abonada en la cuenta bancaria del vendedor o a una persona o entidad autorizada para el cobro y aquel pueda disponer de ella de manera efectiva.
- E. Los productos entregados pasarán a ser propiedad del comprador en el momento en que éste haya cumplido todas las condiciones y compromisos de pago, incluidas reclamaciones, derechos de indemnización y pago de cheques y letras de cambio o pagarés.
- F. El vendedor podrá exigir la devolución de la mercancía vendida con reserva de propiedad sin necesidad de fijar plazo especial o de rescindir el contrato, en el caso de incumplimiento de las obligaciones de pago por parte del comprador.
- G. En caso de que terceros soliciten el embargo de los productos entregados sobre los que recae la reserva de propiedad, o pretendan constituir o hacer valer derechos sobre los mismos, el comprador tendrá la obligación de comunicar inmediatamente por escrito dicha circunstancia al vendedor.
- H. El comprador no podrá pignorar ni gravar de cualquier forma los productos objeto de reserva de propiedad. En caso de transformación o procesamiento de los productos referidos, el vendedor se convertirá en copropietario de los bienes resultantes directa o indirectamente de dichos procesos y el comprador deberá custodiar estos productos para el vendedor.

## 8.- GARANTÍA

- A. ACUMULADORES LOMBA S.L. garantiza que la mercancía suministrada es apta y se encuentra en perfectas condiciones; que posee las características técnicas que indica en nuestro catalogo.
- B. El comprador deberá notificar por escrito al vendedor la existencia de cualquier defecto detectado en los productos en el plazo máximo de siete (7) días a contar desde el momento en que tuviera conocimiento del defecto.
- C. El disfrute de cualquier garantía precisa con carácter necesario la aceptación del defecto por nuestro departamento técnico, debiendo de ser enviados los productos defectuosos a la fábrica de origen que se indique.
- D. Los periodos de garantía serán POR (6) seis años tal y como se indiquen en la documentación que acompaña a todos los aparatos vendidos por ACUMULADORES LOMBAS.L.
- E. La garantía cubre la reposición de la mercancía defectuosa sin cargo para el comprador, en los términos de la legislación vigente en cada momento.
- F. La garantía únicamente cubre defectos de fabricación, siempre que cumplan las siguientes condiciones:
- hayan sido instalados por personal suficientemente cualificado.
  - utilizados con arreglo a las indicaciones que constan en la respectiva etiqueta de producto y que porta cada uno de los artículos reseñados y sobre los que el cliente ha recibido el oportuno adiestramiento en el momento de la venta.
  - hayan sido objeto del oportuno mantenimiento según exige el actual (o futuro), reglamento técnico de aplicación, con el conjunto de la instalación de la que vayan a formar parte, en sus vertientes de vigilancia realizada por el usuario final y preventiva con arreglo a algún contrato de mantenimiento preventivo realizado por personal cualificado para ello.
- G. No quedan amparados en la garantía defectos tales como:
- Decoloración de partes no visibles
  - Cambio de color y desteñido causados por condiciones climáticas tales como lluvia ácida, salpicaduras de agua salada, sol extremo, condensación u otras condiciones que produzcan efectos corrosivos.
  - Defectos o daños causados por incorporación de partes o accesorios no compatibles.
  - Alteraciones o manipulación distinta al uso y mantenimiento normal.
  - No se incluyen en la garantía el desgaste natural de las piezas o las averías que puedan producirse por un almacenamiento inadecuado, negligencia, sobrecarga u otra causa diferente a defecto de fabricación.
- H. La garantía quedará anulada y sin efecto:
- si los aparatos no son instalados conforme a las leyes y reglamentación vigente
  - si la hoja de garantía no es sellada por el servicio técnico autorizado
  - si los aparatos son instalados o manipulados por personal no autorizado, o se sustituyen recambios que no estén homologados o verificados por ACUMULADORES LOMBA S.L.

## 9.- JURISDICCIÓN

Las partes acuerdan que cualquier conflicto que pudiera surgir como consecuencia de la interpretación o ejecución, del presente contrato, se resolverá de manera definitiva mediante Arbitraje de equidad sometido a la Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) con domicilio en la Calle Claudio Coello núm. 19 - 1º de Madrid, a la que se encomienda la secretaría y administración del Arbitraje y el nombramiento del árbitro/s, de acuerdo con su Estatuto y su Reglamento cuyo contenido las partes declaran conocer y aceptar, con especial referencia a que las costas del procedimiento las soportará la parte inculpidora. Al objeto de ser notificadas, las partes designan como domicilio el que figura en el presente documento considerando realizada la notificación el día que se hubiese entregado o puesto a disposición. Las partes autorizan a ACAM a ceder sus datos a los árbitros con el fin de emitir el laudo y hacen constar su compromiso de cumplirlo inmediatamente, solicitando a ACAM que, en caso de incumplimiento de dicho laudo, tramite la ejecución forzosa.

Acumuladores Lomba S.L.  
Rúa Nobel nº 37 - Polígono Industrial del Espíritu Santo  
15.650 - Cambre (La Coruña)

Tel: 981 649 081 Fax: 981 649 066  
e-mail: contacto@acumuladoreslomba.com  
www.acumuladoreslomba.com